

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO propuesto por JAIRO ALBERTO AMÉZQUITA YOSHIOKA, por intermedio de abogado, en contra de ZULENY PULIDO CAÑÓN Y OTRO, para aprobar liquidación del crédito. Sírvasse proveer.

Palmira (V), 28 de enero de 2022.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO

Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

AUTO No. 0310
Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: JAIRO ALBERTO AMÉZQUITA YOSHIOKA.
Demandado: ZULENY PULIDO CAÑÓN Y OTRO.
Radicación: 7652041089001-2017-00216-00

Palmira (V), veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito realizada por la parte demandante no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el juzgado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del art. 446 del Código General del Proceso le imparte aprobación.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR en todas sus partes la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

El Juez;

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9995b8fda415a1674c20e5237e12200b1d1b67083a593a51d33eb134afedaa2a**

Documento generado en 31/01/2022 07:09:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>